



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos "Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV" y "Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV"**

**Acta de Presentación de Ofertas y Buena Pro**

En la Sala 1 del piso 9 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra No. 150, San Isidro, siendo las 11:00 horas del día jueves 10 de diciembre de 2020, Carlos Adrián Linares Peñaloza, miembro del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Hidrocarburos, Energía y Minería - PRO MINERÍA Y ENERGÍA, designado mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN No. 87-1-2019-CD del 30 de abril de 2019, y quien actúa en representación del referido Comité, de acuerdo con el Acuerdo No. 43-2-2020-CD, de fecha 23 de noviembre de 2020, así como la Directora de Proyecto de PROINVERSIÓN, Cristina Milagros Marañón Cano, designada mediante Resolución de Secretaría General No. 137-2020/SG, del 9 de diciembre de 2020, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Presentación de Ofertas y Buena Pro del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos "Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV" y "Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV", con la intervención del Notario de Lima, señor Jaime Tuccio Valverde.

El Comité invitó a cada uno de los Postores a presentar el sobre No. 1, que incluye el sobre No. 2, siguiendo el mismo orden establecido en el anuncio de calificación de los Postores y la conformación de consorcio, conforme se indica a continuación:

| POSTOR   | PRESENTÓ SOBRE No. 1 |
|--|----------------------|
| CELEO REDES, S.L.  | Sí                   |
| INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.  | Sí                   |
| CONELSUR S.A.C.  | Sí                   |
| COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.   | Sí                   |
| CONSORCIO EDEMSA (Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. y Eléctricas de Medellín Perú S.A.) | Sí                   |
| CONSORCIO TERNA PLUS - ACCIONA (Terna Plus S.r.l. y Acciona Concesiones S.L.)                              | Sí                   |

Recibidos los sobres No. 1 presentados por los Postores, el Notario procedió a abrirlos, luego de lo cual, fue sometido a la revisión correspondiente. Asimismo, el Notario separó los sobres No. 2 incluidos en los sobres No. 1, y los colocó en el ánfora destinada para ello.

Luego de la revisión de la documentación contenida en los sobres No. 1 presentados por los Postores, se dejó constancia de lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos "Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV" y "Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV"**

| POSTOR   | SOBRE No. 1 DOCUMENTOS |
|--|------------------------|
| CELEO REDES, S.L.  | Conforme               |
| INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.  | Conforme               |
| CONELSUR S.A.C.  | Conforme               |
| COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.   | Conforme               |
| CONSORCIO EDEMSA (Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. y Eléctricas de Medellín Perú S.A.) | Conforme               |
| CONSORCIO TERNA PLUS - ACCIONA (Terna Plus S.r.l. y Acciona Concesiones S.L.)                              | Conforme               |

Habiéndose verificado la conformidad de los documentos contenidos en los sobres No. 1 de los Postores antes indicados y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 12.2.4 de las Bases Consolidadas del Concurso, el Notario procedió a abrir los sobres No. 2 y visar los documentos contenidos en éste.

Enseguida, el Comité, luego de verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en el numeral 2.1 del Anexo 4 de las Bases Consolidadas del Concurso, dio lectura a los Formularios No. 4 de cada uno de los Postores, según se indica a continuación:

**"SUBESTACIÓN CHINCHA NUEVA DE 220/60 KV"**

| POSTOR   | COSTO DE INVERSIÓN US\$ | COSTO DE OYM ANUAL US\$ |
|--|-------------------------|-------------------------|
| CELEO REDES, S.L.  | 10'342,621.04           | 607,589.17              |
| INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.  | 11'030,302.00           | 408,122.00              |
| CONELSUR S.A.C.  | 13'810,000.00           | 400,000.00              |
| COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.   | 10'197,142.04           | 524,783.64              |
| CONSORCIO EDEMSA (Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. y Eléctricas de Medellín Perú S.A.) | 19'445,000.00           | 574,996.12              |
| CONSORCIO TERNA PLUS - ACCIONA (Terna Plus S.r.l. y Acciona Concesiones S.L.)                              | 11'705,373.00           | 390,162.00              |





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos "Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV" y "Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV"

"SUBESTACIÓN NAZCA NUEVA DE 220/60 KV"

| POSTOR   | COSTO DE INVERSIÓN US\$ | COSTO DE OYM ANUAL US\$ |
|--|-------------------------|-------------------------|
| CELEO REDES, S.L.  | 7'685,503.96            | 563,306.03              |
| INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.  | 7'308,806.00            | 270,426.00              |
| CONELSUR S.A.C.  | 9'750,000.00            | 284,000.00              |
| COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.   | 6'431,246.72            | 394,768.88              |
| CONSORCIO EDEMSA (Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. y Eléctricas de Medellín Perú S.A.) | 15'316,050.00           | 449,802.95              |
| CONSORCIO TERNA PLUS - ACCIONA (Terna Plus S.r.l. y Acciona Concesiones S.L.)                              | 7'983,499.00            | 266,105.00              |

A continuación, conforme a lo establecido en el numeral 2.3 del Anexo 4 de las Bases Consolidadas del Concurso, con los valores ofertados por cada postor para cada proyecto se procedió a calcular la sumatoria del Costo de Servicio Total de los dos proyectos, con el resultado siguiente:

SUMATORIA DEL COSTO DE SERVICIO TOTAL DE LOS DOS PROYECTOS

| POSTOR   | SUMATORIA DEL COSTO DE SERVICIO TOTAL (US\$) |
|--|--|
| CELEO REDES, S.L.  | 3'408,972.57                                 |
| INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.  | 2'955,231.94                                 |
| CONELSUR S.A.C.  | 3'608,824.57                                 |
| COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.   | 2'983,861.51                                 |
| CONSORCIO EDEMSA (Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. y Eléctricas de Medellín Perú S.A.) | 5'340,162.95                                 |
| CONSORCIO TERNA PLUS - ACCIONA (Terna Plus S.r.l. y Acciona Concesiones S.L.)                              | 3'100,515.58                                 |





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PRO MINERÍA Y ENERGÍA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega  
en concesión de los proyectos "Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV" y  
"Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV"**

Finalmente, y conforme a lo señalado en el numeral 12.2.5 y el numeral 2.3 del Anexo 4 de las Bases Consolidadas del Concurso, el Comité adjudicó la Buena Pro del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión de los proyectos "Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV" y "Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV" al Postor que ofertó la menor sumatoria del Costo de Servicio Total de los Proyectos:

**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**

Siendo las 12:00 horas se dio por terminado el acto, sin observación alguna, procediéndose a firmar la presente acta en señal de conformidad.

**Carlos Adrián Linares Peñaloza**  
Representante  
Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA

**Cristina Milagros Marañón Cano**  
Directora de Proyecto

**Carlos Mario Caro Sánchez**  
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

